se procedia á la cobranza del primer trimestre del reparto de consumos de este pueblo correspondiente al actual ejercicio económico, señalándose para la recaudacion del mismo los dias 5 y 6 de Setiembre próximo.

Y no habiendo otro asunto de que tratar se levanta la sesion firmando la presente acta todos los asistentes á la misma conmigo el infrascrito Secretario de que certifico:

Vicente Pujol
Andres Closes
Jose de Alcaraz
Gerardo Cortes
Alejandro Pujol
Jose Pi
Ante mi: Jose Vila

Sesion ordinaria del dia 5 Setbre.

En el pueblo de Mollet á cinco de Setiembre de mil ochocientos setenta y seis. Reunidos los Sres. que componen el Ayuntamiento del mismo en sesion ordinaria en la Sala capitular bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Vicente Pujol, abrióse la sesion con lectura del acta anterior, y fue aprobada. Seguidamente y de conformidad con lo dispuesto por el art. 15 de la vigente ley municipal, y Real orden de 31 de Mayo último, acordóse la distribucion é inversion de fondos para el corriente mes y anteriores aprobándose el estado de dicha distribucion en cantidad de 84 3 pesetas 9 céntimos.

Por último acordóse fuese satisfecha al Secretario de este Ayuntamiento con cargo al art. 6º del capítulo 8º del vigente presupuesto, la cantidad de veinte y cinco pesetas en metálico de igual cantidad

dad satisfecha a D. Federico Sanchez por la asistencia a las ultimas sesiones.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levanta la sesion firmando la presente acta todos los asistentes a la misma conmigo el infrascrito Secretario de que certifico:

Vicente Rigol rubricado

Andres Clotet

Juan de Alemany Buenaventura Conrad Durran

Negarro Duño

Jose [illegible]

[illegible]

Juan de Dios Sanz

Sesion ordinaria del dia 12 Setiembre

En el pueblo de Mollet a doce de Setiembre de mil ocho cientos setenta y dos. Reunidos los Sres. que componen el Ayuntamiento del mismo, cuyos nombres al margen se expresan, en sesion ordinaria en la sala capitular, abierta la sesion, bajo la presidencia del Sor. Alcalde D. Vicente Rigol, con lectura del acta anterior y fue aprobada. Acto seguido manifesto el Sor. Presidente, que en vista del estado deplorable en que se hallan las campanas de la Iglesia parroquial de esta poblacion y teniendo en cuenta que el Sor. Cura-parroco ha prohibido doblarlas, con el fin de evitar desgracias, a instancia de varios vecinos se celebro una reunion, acordando se en ella proceder a la reparacion de dichas campanas por medio de una suscricion voluntaria a fin de poder satisfacer los gastos de reparacion; a cuyo fin se habian ocupado con anterioridad el Ayuntamiento a dicha suscricion con alguna